${Ciudad}; ${fecha}

**RESOLUCIÓN No. ${Sigobius}**

“**Por medio de la cual se avoca conocimiento y se ordena seguir adelante con la gestión de cobro coactivo**”

Exp. No. ${Numero}.

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó Dirección Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 20 del Decreto Reglamentario 272  del 17 de febrero de 2015, estableció que todos los procesos de cobro coactivo que estuvieran  siendo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que versen sobre multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes, deben ser transferidos al Consejo Superior de la Judicatura, en el término de dos meses, el cual fue prorrogado mediante el Decreto 723 de 2015 por cuatro (4) meses adicionales, es decir, hasta el 17 agosto de 2015.

Que efectuada la recepción individual de los procesos entregados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se verificó de conformidad con la ley aplicable para el momento de su apertura que contienen una obligación clara, expresa y exigible, que a la fecha de recibo no se encuentra afectado por el término de prescripción de conformidad con el artículo 817 del Estatuto Tributario.

Que realizada la clasificación e individualización correspondiente, se estableció que el proceso de cobro coactivo relacionado a continuación le corresponde por competencia a la Seccional ${Seccional} y se indicó que una vez recibido se avoque conocimiento y se ordenó seguir adelante con la ejecución.

* Nombre del sancionado: ${Sancionado}
* Identificación No: ${documento}
* No. de Proceso: ${Numero}
* Fecha Ejecutoria: ${FechaEjecutoriaLarga}
* Valor Obligación: ${Obligacion}

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AVOCAR conocimiento del proceso de cobro coactivo relacionado a continuación:

* **Nombre del sancionado: ${Sancionado}**
* **Identificación No: ${documento}**
* **No. de Proceso: ${Numero}**
* **Fecha Ejecutoria: ${FechaEjecutoriaLarga}**
* **Valor Obligación: ${Obligacion}**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ORDENAR** seguir adelante con la gestión de cobro coactivo en la etapa que se encuentre el expediente contra ${ElSenor}, ${Sancionado},Identificado con cédula de ciudadanía No. ${documento}.

**ARTÍCULO TERCERO.-**A partir de la vigencia del decreto 272 de 2015, los intereses se liquidan conforme a lo consagrado en el artículo 635 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO CUARTO**.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**CUMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**

${AbogadoEjecutor}

${usuario} secutivo Sigobius c**${Sigobius}**